



LEGALES LT

INFORMACIÓN A ACCIONISTAS

Miércoles 02 de Octubre de 2024



BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO, BOLSA DE VALORES

AVISO QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE PROPIA EMISIÓN

a) Con fecha 25 de julio de 2024 la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores ("Bolsa de Santiago" o la "Sociedad") adquirió 18.613 acciones de su propia emisión producto del ejercicio del derecho a retiro por parte de sus accionistas generado por haber sobrepasado la sociedad matriz de la Bolsa de Santiago, Holding Bursátil Regional S.A., el 95% de su propiedad accionaria. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

b) De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas las acciones de propia emisión adquiridas producto del ejercicio del derecho a retiro deberán ser enajenadas en una bolsa de valores dentro del plazo máximo de 1 año desde su adquisición, y si así no se hiciere, el capital quedará disminuido de pleno derecho. Sin embargo, el citado artículo 27 establece que para la enajenación de esas acciones de propia emisión debe cumplirse con la oferta preferente a los accionistas de la sociedad.

c) En virtud de lo anterior, el directorio de la Bolsa de Santiago en sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2024 acordó, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, ofrecer preferentemente a los accionistas las 18.613 acciones de propia emisión, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del periodo de suscripción preferente.

d) Las 18.613 acciones de propia emisión se ofrecen a los accionistas de la sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,000387921257882770 acciones por cada acción que posean inscritas a su nombre en el registro de accionistas al día 03 de octubre de 2024. Las acciones serán ofrecidas al precio de \$368 por acción, que corresponde



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile



LEGALES LT

INFORMACIÓN A ACCIONISTAS

Miércoles 02 de Octubre de 2024

al precio de mercado de la Bolsa de Santiago, y deberán ser pagadas en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de inmediata disponibilidad o cualquiera otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

e) El aviso con el cual inicia el periodo de opción preferente se publicará en el diario electrónico LaTercera.com el día 9 de octubre de 2024.

f) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones, o sus respectivos cesionarios, deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de inicio de la presente opción, vale decir, entre el día 9 de octubre de 2024 y el día 7 de noviembre de 2024, entendiéndose que renuncian a este derecho si así lo manifestaren por medio de comunicación escrita al presidente de la Bolsa de Santiago o si nada expresaren dentro de dicho plazo.

g) El derecho de opción preferente deberá ejercerse por medio de una carta dirigida al presidente de la Bolsa de Santiago expresando que se ejerce por un número entero de acciones, debiendo en todo caso el respectivo accionista o su cesionario celebrar el pertinente contrato de suscripción de acciones.

h) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra f) anterior, sujeto a las normas legales y a los estatutos sociales. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente o cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso de que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicada en Avenida Los Conquistadores 1.730, piso 24, Providencia, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:30 y las 17:00 horas, y los días viernes y vísperas de festivos, entre las 9:30 y las 14:00 horas. Los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán también llamar al teléfono +56 22 3939003 o bien dirigirse por escrito al mail atencionaccionistas@dcv.cl, y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

i) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las fracciones de acciones, serán rematadas en la Bolsa de Santiago conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

EL GERENTE GENERAL



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile